

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 100506204416200C52135 **Cve. Crédito** 4926008273

**Expediente** 1 **R.F.C.** GABE491116S85

131906



NOMBRE: GARCIA BUSTOS ESPERANZA

DOMICILIO: LA ESMERALDA No. 107

COLONIA: LA ESMERALDA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25902

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0059/2020

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 11 minutos, del día 2 del mes de Febrero del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 10/09/2020, toda vez que el contribuyente GARCIA BUSTOS ESPERANZA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GARCIA BUSTOS ESPERANZA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Zulema Judith Cedillo Cepeda y Leticia Margarita Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE LA ESMERALDA No 107, ENTRE, COLONIA LA ESMERALDA, C.P 25902 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar La Multa por Cumplimiento al Requerimiento de la Autoridad , de fecha 10 de septiembre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926008273; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento siete; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso pintada de color rosa, tiene una puerta y una ventana, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número W35C60, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 15 de septiembre de 2020; hace constar que siendo las 13 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; sin embargo procedió a preguntar con varias personas por la calle en mención ya que no la encontraba contestándoles que no existe, así mismo pregunto por el contribuyente buscado la cual una persona del sexo masculino quien tiene una tienda de abarrotes de la calle Manuel Alanís Tamez y quien no quiso proporcionar su nombre y quien no le presentó alguna identificación, por lo que tomo su media afiliación; siendo una persona del sexo masculino, , de aproximadamente 65 años, tez morena, con bigote ,canoso, ojos cafés; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0761/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente GARCIA BUSTOS ESPERANZA, quien manifestó que dicho contribuyente no habita ese domicilio; ante lo cual menciona que ya no vive en ese domicilio desde hace años, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 17 de septiembre de 2020; hace constar que siendo las 10 horas y 30 minutos, procedió a preguntar por la calle en mención contestándole que la calle Manuel Alanís Tamez es la misma que la calle la esmeralda, encontrando procedió a tocar y fue atendida por una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Tana Alejandra Morales Camacho así mismo le solicite una identificación la cual proporciono credencial para votar con fotografía número posterior 0652086161191 emisión 2020 vigencia 2029 expedida por el instituto Nacional Electoral ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0762/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 07 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente GARCIA BUSTOS ESPERANZA; dicha persona le comenta que ella es nieta del contribuyente buscado y que no puede recibir el documento, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/09/2020, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH y 17/09/2020, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 10/09/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GARCIA BUSTOS ESPERANZA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 2 DE FEBRERO DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

**Firma Electrónica**

bBZicNZxRIOxatdVfngKMWSiCwiJDwSAtJ3pRvacJzI+QK1K/kj3PI5p9UTB5+TMmYcmOvKir/WHu7IvWhGi6blaFDfzewEdD+FpPoESm  
Nkpm6CuNKYQELwz+iewy/8sRfzJubmd5t4bgEW09AMlke+JzZUL+BhfmJRl/EPCJCpBm+CzrYFVmtguSH9JfcSm+pCEZ5xr9ajqe14ho  
+fyw0hK3T2KDyVwFXky78ZsS2rGbjvc90mhHxRZWNHq38NsJrrq6qV/+LCNdYsbU7yZQOSmu+EBS2DepCdIZkaCVgIrrZBIMKvtlCJHIW  
9OOrQjIVPNyqMLBVUjHdbxMTnsA==

**Cadena Original**

|4926008273|2|0|Feb 2 2021 2:11PM|ALEFRA/0059/2020|26|GABE491116S85|GARCIA BUSTOS ESPERANZA|

